

Dec. No. 118-01 que nombra a los Sres. Eutoquio Avila, Oscar Manuel Avila Santana, Luis Ramón Báez Pérez y Marcial E. Lora, Ayudantes Civiles al Servicio de la Presidencia, con asiento en la Provincia de La Romana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 118-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Eutoquio Avila, Oscar Manuel Avila Santana, Luis Ramón Báez Pérez y Marcial E. Lora, quedan designados Ayudantes Civiles al Servicio de la Presidencia, honoríficos, con asiento en la Provincia de La Romana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 119-01 que nombra al Dr. Pedro Ant. Rosario Drapper, Ayudante Civil del Presidente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 119-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Doctor Pedro Ant. Rosario Drapper, queda designado Ayudante Civil del Presidente en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 120-01 que nombra al Sr. Juan Antonio Collado Rodríguez, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en Villa González.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 120-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Juan Antonio Collado Rodríguez, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en Villa González.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA